



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA Y OTORGA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO Y OTROS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N°20.919 PARA FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY N°19.378 DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD, SEPTIMO PROCESO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.7161

Quillón, 30 ABR 2024

VISTOS:

1. Renuncia voluntaria: Sra. Julia Canto y Sr. Luis Gonzalez.
2. Resolución N°234 de fecha 26 de marzo 2024, emitido por el Ministerio de Salud, que actualiza beneficiarios año 2024.
3. Decreto exento N°121 de fecha 06 de febrero 2024, emitido por el Ministerio de Salud, que aprueba beneficiarios año 2024.
4. Decreto N°3.099 que aprueba postulación al séptimo proceso de incentivo al retiro Ley 20.919.
5. Ley 20.919, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley n° 19.378, que establece estatuto de atención primaria de salud municipal.
6. El decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero del 2024, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto 2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
8. Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
9. Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
10. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
11. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
12. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
13. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
14. El Decreto Alcaldicio N°7.691 de fecha 12 de diciembre 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
15. El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
16. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** renuncia voluntaria a los siguientes funcionarios según detalle:
 - **JULIA CANTO QUINTANA**, C.I. N° [REDACTED] **TECNICO DE NIVEL SUPERIOR**, encasillada en Categoría **C** nivel **06**, correspondiente al escalafón de la carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, con fecha 12 de junio 2024 o hasta que se pague la totalidad de los beneficios otorgados por la Ley N° 20.919.
 - **LUIS GONZALEZ GARRIDO**, C.I. N° [REDACTED] **CONDUCTOR**, encasillado en Categoría **F** nivel **02**, correspondiente al escalafón de la carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, con fecha 26 de junio 2024 o hasta que se pague la totalidad de los beneficios otorgados por la Ley N° 20.919.

2. **OTORGASE** los beneficios de bonificación por retiro voluntario, incremento de la bonificación, bono adicional y bono complementario (según corresponda), con jornada de 44 horas semanales según detalle:

FUNCIONARIO	ARTICULO 1° LEY 20.919 (BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO)	ARTICULO 7° (INCREMENTO)	ARTICULO 8° (ADICIONAL)	ARTICULO 9° (BONO COMPLEMENTARIO)	TOTAL BONIFICACION
JULIA CANTO QUINTANA	\$16.744.871.-	\$15.983.741.-	\$0.-	\$0-	\$32.728.612.-
LUIS GONZALEZ GARRIDO	\$15.582.680.-	\$16.361.814.-	\$0.-	\$0-	\$31.944.494.-

3. **ESTABLEZCASE** que los montos antes indicados pueden sufrir variación en relación al valor de la UF al momento de la asignación final de recursos y la firma del respectivo convenio de incentivo al retiro.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"